



Apoyo a la transformación digital y modernización del sector exterior

Comercio destina 829.000 euros para el fortalecimiento de las Cámaras españolas en el exterior

- El objetivo es contribuir a la transformación digital y modernización de las Cámaras de Comercio y fortalecer sus sistemas de comunicación y servicios telemáticos para mejorar la competitividad de las empresas españolas
- El plazo de solicitud es de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de la orden de convocatoria en el BOE

18 de octubre de 2021.- El Boletín Oficial del Estado (BOE) ha publicado hoy la convocatoria de las líneas de ayudas con una dotación de 829.000 euros para la actual convocatoria de 2021 en el marco de los Fondos Europeos Next Generation EU para el fortalecimiento de las Cámaras de Comercio Españolas en el extranjero y Federaciones de Cámaras reconocidas oficialmente como órganos consultivos y colaboradores de la Administración pública española.

Para la ministra de Industria, Comercio y Turismo, **Reyes Maroto**, “es imprescindible incorporarse al mundo digital para afrontar con éxito la internacionalización ya que se abren oportunidades de crear nuevos negocios, así como para ser más competitivos y resilientes. En este contexto, las Cámaras de Comercio Españolas y Federaciones oficiales en el exterior juegan un papel clave para ayudar y asesorar a nuestras empresas a abrirse en el mercado exterior”.

El objetivo de estas ayudas es contribuir a la transformación digital y modernización de estas Cámaras para fortalecer sus sistemas de comunicación y servicios telemáticos para mejorar la competitividad de las empresas españolas en el exterior, en línea con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



Nota de prensa

El plazo de solicitud es de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de este extracto de la orden de convocatoria en el BOE.

La solicitud de ayudas se podrá realizar a través de la web de 'Procedimientos Electrónicos' del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en la siguiente dirección: <https://sede.serviciosmin.gob.es/es-es/procedimientoselectronicos/Paginas/detalle-procedimientos.aspx?IdProcedimiento=255>

Más información: <https://www.boe.es/boe/dias/2021/10/18/pdfs/BOE-B-2021-42403.pdf>